

General Roca, 23 de Diciembre de 2016.-

## **RESOLUCIÓN N° 087/16**

### **VISTO:**

El expediente N° 0320/16, caratulado: "Solicitud de Adquisición de Vajilla y utensilios de cocina del Comedor Universitario" y;-

### **CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 01/04 se ha cursado Solicitud de Adquisición de Vajilla y utensilios de cocina del Comedor Universitario por parte de la Secretaría Económico-Financiera.-

Que a Fs. 05 corre agregado Afectación Preventiva Presupuestaria pertinente.-

Que de acuerdo lo establecido por el Reglamento de Compras aprobado mediante Resolución 1006/15, y los montos determinados por Resolución 1007/15, se dispone el procedimiento de compra por medio de Concurso de Precios.-

Que a Fs. 06/11 se agrega pliego de Bases y Condiciones generales y particulares, con la debida intervención de Asesoría Legal y Técnica, y área de Compras y Contrataciones.-

Que a Fs. 12/18 corre agregada invitaciones a las más importantes Firmas del rubro.-

Que a Fs. 43 se realizó Acta de Apertura, constando la misma de 1 (una) oferta, correspondiente a la Firma Instalaciones Comerciales S.R.L.-

Que la Asesoría Legal del IUPA a Fs. 44 dictamina admitir la oferta siendo que cumple con los requisitos esenciales de validez.-

Que a Fs. 45 corre agregada Acta de Pre-adjudicación que la misma tiene en cuenta las características técnicas de los elementos a adquirir, la cual aconseja adjudicar la totalidad de lo solicitado al oferente presentado, exceptuando los renglones 09 y 10.-

Que al efecto se ha publicado mediante los medios dispuestos, el Acta de Pre-adjudicación, siendo también notificada a los oferentes, y no existiendo oposición a la fecha.-

Que el presente estima necesario adjudicar según lo dispuesto en el Acta de Pre-adjudicación, habiéndose seguido criterios objetivos de adjudicación en todos los renglones, teniendo en cuenta las necesidades de la Institución y las especificaciones técnicas ofertadas, a precio más conveniente.-

Que los montos a adjudicar se encuentran dentro del presupuesto oficial dispuesto por medio del pliego aprobado, corresponde adjudicar por un monto total de Pesos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Diecinueve con 30/100 (\$89.719,30), siendo razonable a los valores de mercado.-

Que se ha efectuado la Reserva Presupuestaria Interna, encontrándose viable dentro del presupuesto anual la contratación.-

Que ha tomado debida intervención de las presentes actuaciones la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, no encontrando objeciones en cuanto a la legalidad del mismo;-

Que es atribución del Rector, expedirse al respecto, emitiendo la presente Resolución;-

**POR TODO ELLO:**

**EL RECTOR NORMALIZADOR DEL IUPA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el llamado a Concurso de Precios 005/16 llevado a cabo para la Adquisición de Vajilla y utensilios de cocina del Comedor Universitario.-----

**ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR** la totalidad de la oferta a la Firma "Instalaciones Comerciales S.R.L." por su oferta de renglones 1/8 y 11/41 del cual se adjudican, con un monto total de Pesos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Diecinueve con 30/100 (\$89.719,30).-----

**ARTICULO 3°: DECLARAR DESIERTO** los renglones 9 y 10, de acuerdo a lo expresado ut supra.-----

**ARTÍCULO 4°: APROBAR** el gasto total emergente de lo dispuesto en el Artículo 2° por la suma total de Pesos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Diecinueve con 30/100 (\$89.719,30), conforme los considerandos de la presente.-----

**ARTICULO 5°: COMPROMETER** los créditos a la partida que se detalla según ANEXO I.----

**ARTÍCULO 6°: ORDENAR** al sector de Contaduría la emisión de la respectiva orden de pago a nombre del adjudicatario de Artículo 2° por su respectivo monto.-----

**ARTÍCULO 7°: REGISTRESE, COMUNIQUESE.** Tomen conocimiento las áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-----



**Lic. N. GERARDO BLANES**  
RECTOR  
Normalizador  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES